

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado: 050013110-007-2021-00258-00**  
**Proceso: Adjudicación de apoyos transitorios.**

De otro lado y en aras de continuar con el respectivo trámite del proceso, tal y como se había señalado en el auto admisorio de la demanda, se señala fecha y hora para realizar la respectiva visita domiciliaria, por parte de la asistente social del despacho, misma que se hará por la plataforma TEAMS, tal y como lo regula el Decreto 806 de 2020; la misma se hará el día **Lunes dos (2) de agosto de 2021 a las 3:00 pm**

Así mismo, se señala fecha para llevar a cabo audiencia dentro de este proceso para el día **martes tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 pm.**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE, en consecuencia, se requiere a ambas partes para que aporten el correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia, se requiere acceso continuo a internet, por medio de celular o preferiblemente en computador, micrófono y cámara habilitado; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero esta puede brindar una mejor comunicación.

Se decretan las siguientes pruebas:

**1º.** Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos aportados con la demanda, contestación de la misma.

2° Se recibirá el interrogatorio de la señora MARIA EUGENIA GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [megarciav45@gmail.com](mailto:megarciav45@gmail.com).

3° Se recibirán los testimonios de los señores, PEDRO LUIS GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [pedrogarcialuisv63@gmail.com](mailto:pedrogarcialuisv63@gmail.com), MARIA ADRIANA GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [madrigarcio224@hotmail.com](mailto:madrigarcio224@hotmail.com), JORGE ENRIQUE GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [pobladolaloma@gmail.com](mailto:pobladolaloma@gmail.com), ANGELA MARIA GARCIA VASCO quien se ubica en el correo electrónico [anggymgv@hotmail.com](mailto:anggymgv@hotmail.com), JUAN CARLOS GARCIA VASCO quien se ubica en el correo electrónico [juanbocha@hotmail.com](mailto:juanbocha@hotmail.com), JOSE IGNACIO GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [reformasenchapesjg@hotmail.com](mailto:reformasenchapesjg@hotmail.com) y RAUL HERNAN GARCIA VASCO, quien se ubica en el correo electrónico [raulgarciahernanv54@gmail.com](mailto:raulgarciahernanv54@gmail.com). También se recibirán los testimonios de las señoras SILVIA ELENA CORREA POSADA y CONSUELO DEL SOCORRO ALVAREZ SANCHEZ, **se requiere** al apoderado para que aporte los correos electrónicos de estas para poder hacer llegar el link de la audiencia.

4° Notifíquese este auto al Defensor Público y al Agente del Ministerio Público adscritos al despacho.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**43054872d587da68eec1957eec8a0adcef35b971b2db3ff3afcf60f6d2511445**

Documento generado en 12/07/2021 10:13:04 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**